



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. 5 de Septiembre de 2017

RES PRESIDENCIA N° 961 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 18717/2017, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación de referencia, el Dr. Alejandro Rabinovich, en su carácter de Administrador General del Poder Judicial de la C.A.B.A., a cargo de la Oficina de Administración y Financiera de este Organismo eleva la renuncia presentada por la agente Daiana Barneche, Asesora – categoría 18 (Planta de Gabinete) dentro de la precitada Dependencia a su cargo; a partir del día 30 de octubre de 2017.

Que oportunamente, mediante la Resolución de Presidencia N° 1427/2013 se la designó en la Oficina de Administración y financiera con categoría 18 ASR.

Que habiendo tomado debida intervención, atento revistar carácter de empleado/a, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis a priori que, a la fecha, no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 30 de Octubre de 2017, la renuncia de la agente Daiana Barneche, Legajo N° 5347, DNI N° 33.900.847, al cargo de Asesora – categoría 18 (Planta

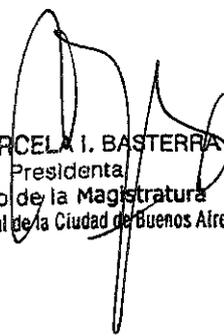


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de Gabinete) en la Oficina de Administración y Financiera del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado/a siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 961 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERRIA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires